

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al ciudadano.

- Gestión de equipos de trabajo.

- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2010, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de catorce puestos de Supervisor de Enfermería.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 7 de julio, la Resolución 2 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de catorce puestos de Supervisor de Enfermería, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 40.

Donde dice:

«Resolución de 2 de junio de 2010, de la dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de catorce puestos de Supervisor de Enfermería».

Debe decir:

«Resolución de 2 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de trece puestos de Supervisor de Enfermería».

Donde dice:

«Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de catorce puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisor de enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves».

Debe decir:

«Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de trece puestos, clasificados como cargos intermedios, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves».

Donde dice:

«Bases reguladoras del concurso de méritos para la cobertura de catorce puestos de Supervisor de Enfermería»

Debe decir:

«Bases reguladoras del concurso de méritos para la cobertura de trece puestos de Supervisor de Enfermería».

Página núm. 41.

Donde dice:

«3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería (4 puestos para área de Hospitalización Médica, 4 puestos para Área de Hospitalización Quirúrgica, 4 puestos para área de Quirófano, 1 puesto para Área de Hospitalización de Ginecología, 1 puesto para Área de Neonatología).»

Debe decir:

«3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería (4 puestos para área de Hospitalización Médica, 4 puestos para Área de Hospitalización Quirúrgica, 3 puestos para área de Quirófano, 1 puesto para Área de Hospitalización de Ginecología, 1 puesto para Área de Neonatología).»

Granada, 13 de julio de 2010.- El Director Gerente, Manuel González Suárez.